MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 8-2020

Guatemala, 20 de enero de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de regularizar parcialmente los renglones del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales de las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros, General de Inteligencia Civil, General de la Policía Nacional Civil, la Gobernación Departamental de Izabal y la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 por parte del Congreso de la República de Guatemala; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 030 de fecha 17 ENE 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

GAMM/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal, a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**60,094,786**	**60,094,786**
1	Ministerio de Gobernación	21	21	2,073,625	2,073,625
2	Ministerio de Gobernación	11	11	2,626,440	2,626,440
3	Ministerio de Gobernación	11	11	4,980	4,980
4	Ministerio de Gobernación	21	21	326,791	326,791
7	Ministerio de Gobernación	21	21	55,062,950	55,062,950

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**60,094,786**	**60,094,786**
Ministerio de Gobernación	**60,094,786**	**60,094,786**
Funcionamiento	60,094,786	60,094,786

GAMM/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q60,094,786)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

GAMM/tor

DICTAMEN NÚMERO: 030 **FECHA:** 17 ENE 2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACION DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q60,094,786.----------

Oficio número 101 del 10 de enero de 2020, del Ministerio de Gobernación. Expediente número 2020-2786 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 13 de enero de 2020.----------

****

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 101 del 10 de enero de 2020, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q60,094,786, en la que las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros, General de Inteligencia Civil, y General de la Policía Nacional Civil, así como la Gobernación Departamental de Izabal y la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, identificaron desfinanciamiento en varios renglones del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales y presentaron reordenamientos, que permitan cumplir con el pago correspondiente del 50% del aguinaldo, así mismo el financiamiento de la nómina de sueldos y salarios, para el presente ejercicio fiscal, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. En virtud de lo indicado y conforme las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias forma CO2, y a la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por parte del Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio de Gobernación, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q60,094,786, de la manera siguiente:

a. La Dirección de Servicios Administrativos y Financieros en la cantidad de Q2,626,440 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para financiar la nómina del personal del renglón 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato de la planta central del Ministerio de Gobernación;

b. La Dirección General de Inteligencia Civil, para financiar el renglón de gasto 024 Complemento personal al salario del personal temporal, por un monto de Q326,791 de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz;

c. La Dirección General de la Policía Nacional Civil, en la cantidad de Q55,062,950 con fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz para cumplir con el pago del 50% del aguinaldo en el mes de enero a su personal, así como financiar la nómina del renglón de gasto 011 Personal permanente y el 015 Complementos específicos al personal permanente;

d. La Gobernación Departamental de Izabal, por un monto de Q4,980 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para regularizar las asignaciones de los complementos por antigüedad y por calidad profesional al personal permanente; y,

e. La Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, para el financiamiento de la nómina del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, así como el Bono vacacional, por la cantidad de Q2,073,625 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz.

4. Para viabilizar los requerimientos planteados, la citada Cartera Ministerial bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de varios renglones de los Grupos de Gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 4 Transferencias Corrientes y 9 Asignaciones Globales, indicando que cuentan con las disponibilidades presupuestarias a efecto de readecuar las asignaciones, para el pago de la nómina de sueldos correspondiente.

5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación por medio de las Resoluciones números 01-2020, 02-2020, 04-2020, 05-2020 y 08-2020 de fechas 07 y 09 de enero del presente año, resolvió que los movimientos presupuestarios contenidos en la presente gestión no afecta las metas físicas.

6. Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables de:

a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público;

b. La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, en las ubicaciones geográficas correspondientes, en el contexto de la Gestión por Resultados;

c. Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 9, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, transporte de personas y Arrendamiento de edificios y locales;

d. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019 antes indicado, así como cubrir con su Presupuesto de Egresos Vigente, cualquier desfinanciamiento en el renglón de gasto debitado 022 Personal por contrato; y

e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que las Unidades Ejecutoras de las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros, General de Inteligencia Civil, y General de la Policía Nacional Civil, de la Gobernación Departamental de Izabal y la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria,; y, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las mismas en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen, que se refieren a que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del

Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación en la cantidad de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q60,094,786)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo manifestado en el numeral 6 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

GAMM/tor

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 20 de enero de 2020

Resolución número: 9 (nueve)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q60,094,786.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan. **CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número 101 del 10 de enero de 2020, el Ministerio de Gobernación solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q60,094,786, para regularizar parcialmente los renglones del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales de las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros, General de Inteligencia Civil, y General de la Policía Nacional Civil, así como la Gobernación Departamental de Izabal y la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 030 de fecha 17 ENE 2020 en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q60,094,786)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos

GAMM/tor

acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q60,094,786)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a regularizar parcialmente los renglones del Grupo de Gasto 0 Servicios Personales de las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros, General de Inteligencia Civil, General de la Policía Nacional Civil, la Gobernación Departamental de Izabal y la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 por parte del Congreso de la República de Guatemala; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la aprobación de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Gobernación, por la cantidad de **SESENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q60,094,786).** (folios).----------

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

GAMM/tor

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-2,073,625.00	-2,073,625.00
	TOTAL ==>	-2,073,625.00	-2,073,625.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-021-0101-21-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,034,000.00	2,034,000.00
11130005-12-00-000-001-000-026-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	13,125.00	13,125.00
11130005-12-00-000-001-000-027-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,500.00	22,500.00
11130005-12-00-000-001-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,000.00	4,000.00
	TOTAL ==>	2,073,625.00	2,073,625.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052420/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**	**-2,073,625.00**		**2,073,625.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-2,073,625.00		2,073,625.00	
	0000		-2,073,625.00		2,073,625.00
TOTAL			**-2,073,625.00**		**2,073,625.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-2,073,625.00**	**2,073,625.00**
	DESARROLLO HUMANO	-2,073,625.00	2,073,625.00
TOTAL:		**-2,073,625.00**	**2,073,625.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052420/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN		Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	**-2,073,625.00**	**2,073,625.00**
30400	Administración de Asuntos Penitenciarios	**-2,073,625.00**	**2,073,625.00**
30401	Administración de asuntos penitenciarios	-2,073,625.00	2,073,625.00
TOTAL:		**-2,073,625.00**	**2,073,625.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE	-2,073,625.00	2,073,625.00
TOTAL:	**-2,073,625.00**	**2,073,625.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052420/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052420/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA UNIDAD DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Teresa de Jesús Olivia Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-159,000.00	-159,000.00
11130005-01-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-25,000.00	-25,000.00
11130005-01-00-000-001-000-198-0101-11-0000-0000	RECOMPENSAS PARA SEGURIDAD DEL	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-65,000.00	-65,000.00
11130005-01-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-75,000.00	-75,000.00
11130005-01-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-52,440.00	-52,440.00
11130005-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130005-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-25,000.00	-25,000.00
11130005-01-00-000-002-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-50,000.00	-50,000.00
11130005-01-00-000-002-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-250,000.00	-250,000.00
11130005-01-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-100,000.00	-100,000.00
11130005-01-00-000-002-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-200,000.00	-200,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113000520101/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

TOTAL ==>	-2,626,440.00	-2,626,440.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	156,000.00	156,000.00
11130005-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	768,000.00	768,000.00
11130005-01-00-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,260.00	1,260.00
11130005-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	9,000.00	9,000.00
11130005-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	75,000.00	75,000.00
11130005-01-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	612,000.00	612,000.00
11130005-01-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	240,000.00	240,000.00
11130005-01-00-000-002-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,680.00	1,680.00
11130005-01-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130005-01-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	240,000.00	240,000.00
11130005-01-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	504,000.00	504,000.00
11130005-01-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	9,000.00	9,000.00
11130005-01-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,000.00	6,000.00
	TOTAL ==>	2,626,440.00	2,626,440.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-2,626,440.00		2,626,440.00	
0000	SIN ORGANISMO	-2,626,440.00		2,626,440.00	
	0000		-2,626,440.00		2,626,440.00
TOTAL			-2,626,440.00		2,626,440.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	519,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	519,000.00
DESARROLLO HUMANO		-1,951,440.00	2,107,440.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,951,440.00	2,107,440.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-675,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-675,000.00	0.00
TOTAL:		-2,626,440.00	2,626,440.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**0.00**	**519,000.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**0.00**	**519,000.00**
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	519,000.00
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-2,626,440.00**	**2,107,440.00**
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	**-2,626,440.00**	**2,107,440.00**
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-2,626,440.00	2,107,440.00
TOTAL:			**-2,626,440.00**	**2,626,440.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-2,626,440.00	2,626,440.00
TOTAL:	**-2,626,440.00**	**2,626,440.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-133-1801-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-4,980.00	-4,980.00
	TOTAL ==>	-4,980.00	-4,980.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-013-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	480.00	480.00
11130005-15-00-000-001-000-014-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
	TOTAL ==>	4,980.00	4,980.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052320/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 **INGRESOS CORRIENTES**	**-4,980.00**		**4,980.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-4,980.00		4,980.00	
0000		-4,980.00		4,980.00
TOTAL		**-4,980.00**		**4,980.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-4,980.00**	**4,980.00**
	ADMINISTRACIÓN	-4,980.00	4,980.00
TOTAL:		**-4,980.00**	**4,980.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052320/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-4,980.00**	**4,980.00**
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	**-4,980.00**	**4,980.00**
		10102 Ejecutiva	-4,980.00	4,980.00
TOTAL:			**-4,980.00**	**4,980.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE	-4,980.00	4,980.00
TOTAL:	**-4,980.00**	**4,980.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052320/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052320/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Tereso de Jesús Vivar Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-03-00-000-001-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-326,791.00	-326,791.00
	TOTAL ==>	-326,791.00	-326,791.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-03-00-000-001-000-024-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	326,791.00	326,791.00
	TOTAL ==>	326,791.00	326,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052020/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-326,791.00		326,791.00	
0000 SIN ORGANISMO	-326,791.00		326,791.00	
0000		-326,791.00		326,791.00
TOTAL		**-326,791.00**		**326,791.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-326,791.00**	**326,791.00**
	DESARROLLO HUMANO	-326,791.00	326,791.00
TOTAL:		**-326,791.00**	**326,791.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052020/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-326,791.00**	**326,791.00**
	30600	Investigación y Desarrollo Relacionados con el Orden Público y Seguridad Ciudadana	**-326,791.00**	**326,791.00**
		30601 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad ciudadana	-326,791.00	326,791.00
TOTAL:			**-326,791.00**	**326,791.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - SERVICIOS DE INTELIGENCIA CIVIL (ACTIVIDAD COMÚN A LOS	-326,791.00	326,791.00
TOTAL:	**-326,791.00**	**326,791.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052020/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052020/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-115-0101-21-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-146,000.00	-146,000.00
11130005-11-00-000-001-000-168-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-89,000.00	-89,000.00
11130005-11-00-000-001-000-169-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-93,000.00	-93,000.00
11130005-11-00-000-001-000-174-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-00-000-001-000-214-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-75,000.00	-75,000.00
11130005-11-00-000-001-000-223-0101-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-4,950.00	-4,950.00
11130005-11-00-000-001-000-224-0101-21-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	-47,480.00	-47,480.00
11130005-11-00-000-001-000-239-0101-21-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-100,000.00	-100,000.00
11130005-11-00-000-001-000-245-0101-21-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-24,000.00	-24,000.00
11130005-11-00-000-001-000-247-0101-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-4,000.00	-4,000.00
11130005-11-00-000-001-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-202,599.00	-202,599.00
11130005-11-00-000-001-000-254-0101-21-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-88,000.00	-88,000.00
11130005-11-00-000-001-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-4,395.00	-4,395.00
11130005-11-00-000-001-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-18,000.00	-18,000.00
11130005-11-00-000-001-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-150,000.00	-150,000.00
11130005-11-00-000-001-000-271-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	-45,000.00	-45,000.00
11130005-11-00-000-001-000-272-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-20,000.00	-20,000.00
11130005-11-00-000-001-000-273-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-10,500.00	-10,500.00
11130005-11-00-000-001-000-275-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	-15,000.00	-15,000.00
11130005-11-00-000-001-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-95,000.00	-95,000.00
11130005-11-00-000-001-000-282-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-79,500.00	-79,500.00
11130005-11-00-000-001-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-100,000.00	-100,000.00
11130005-11-00-000-001-000-285-0101-21-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-151,171.00	-151,171.00
11130005-11-00-000-001-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-70,000.00	-70,000.00
11130005-11-00-000-001-000-293-0101-21-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-9,490.00	-9,490.00
11130005-11-00-000-002-000-111-0101-21-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-191,910.00	-191,910.00
11130005-11-00-000-002-000-112-0101-21-0000-0000	AGUA	-381,004.00	-381,004.00
11130005-11-00-000-002-000-113-0101-21-0000-0000	TELEFONÍA	-630,051.00	-630,051.00
11130005-11-00-000-002-000-115-0101-21-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130005-11-00-000-002-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-145,000.00	-145,000.00
11130005-11-00-000-002-000-141-0101-21-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-20,000.00	-20,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130005-11-00-000-002-000-151-0101-21-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-1,215,717.00	-1,215,717.00
11130005-11-00-000-002-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-59,500.00	-59,500.00
11130005-11-00-000-002-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-20,000.00	-20,000.00
11130005-11-00-000-002-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,606,210.00	-1,606,210.00
11130005-11-00-000-002-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-4,639,940.00	-4,639,940.00
11130005-11-00-000-002-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,230,175.00	-10,230,175.00
11130005-11-00-000-002-000-239-0101-21-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-9,518,567.00	-9,518,567.00
11130005-11-00-000-002-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-265,585.00	-265,585.00
11130005-11-00-000-002-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-101,619.00	-101,619.00
11130005-11-00-000-002-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-25,389.00	-25,389.00
11130005-11-00-000-002-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1,252,550.00	-1,252,550.00
11130005-11-00-000-002-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-24,990.00	-24,990.00
11130005-11-00-000-002-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-4,900.00	-4,900.00
11130005-11-00-000-002-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-18,050.00	-18,050.00
11130005-11-00-000-002-000-266-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-7,000.00	-7,000.00
11130005-11-00-000-002-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-346,200.00	-346,200.00
11130005-11-00-000-002-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-137,130.00	-137,130.00
11130005-11-00-000-002-000-272-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-1,500.00	-1,500.00
11130005-11-00-000-002-000-273-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-5,394.00	-5,394.00
11130005-11-00-000-002-000-274-0101-21-0000-0000	CEMENTO	-2,960.00	-2,960.00
11130005-11-00-000-002-000-275-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-00-000-002-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130005-11-00-000-002-000-282-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-500.00	-500.00
11130005-11-00-000-002-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-74,875.00	-74,875.00
11130005-11-00-000-002-000-285-0101-21-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-1,749,264.00	-1,749,264.00
11130005-11-00-000-002-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-72,485.00	-72,485.00
11130005-11-00-000-002-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-216,249.00	-216,249.00
11130005-11-00-000-002-000-292-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-172,458.00	-172,458.00
11130005-11-00-000-002-000-297-0101-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-269,690.00	-269,690.00
11130005-11-00-000-002-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-1,892,264.00	-1,892,264.00
11130005-11-00-000-002-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-25,800.00	-25,800.00
11130005-11-01-000-002-000-112-0101-21-0000-0000	AGUA	-13,747.00	-13,747.00
11130005-11-01-000-002-000-115-0101-21-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130005-11-01-000-002-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-90,000.00	-90,000.00
11130005-11-01-000-002-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-197,000.00	-197,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130005-11-01-000-002-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-40,000.00	-40,000.00
11130005-11-01-000-002-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-200,000.00	-200,000.00
11130005-11-01-000-002-000-239-0101-21-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-1,250,000.00	-1,250,000.00
11130005-11-01-000-002-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,025,000.00	-1,025,000.00
11130005-11-01-000-002-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-17,998.00	-17,998.00
11130005-11-01-000-002-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-01-000-002-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-01-000-002-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-4,000.00	-4,000.00
11130005-11-01-000-002-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-647,800.00	-647,800.00
11130005-11-01-000-002-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-719,000.00	-719,000.00
11130005-11-01-000-002-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-500,000.00	-500,000.00
11130005-11-01-000-002-000-285-0101-21-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-575,000.00	-575,000.00
11130005-11-01-000-002-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-200,000.00	-200,000.00
11130005-11-01-000-002-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-198,000.00	-198,000.00
11130005-11-01-000-002-000-292-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-188,000.00	-188,000.00
11130005-11-01-000-002-000-297-0101-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-50,000.00	-50,000.00
11130005-11-01-000-002-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-97,000.00	-97,000.00
11130005-11-01-000-003-000-214-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-800.00	-800.00
11130005-11-01-000-003-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-6,600.00	-6,600.00
11130005-11-01-000-003-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-23,500.00	-23,500.00
11130005-11-01-000-003-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-23,420.00	-23,420.00
11130005-11-01-000-003-000-271-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	-2,000.00	-2,000.00
11130005-11-01-000-003-000-273-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-01-000-003-000-274-0101-21-0000-0000	CEMENTO	-2,000.00	-2,000.00
11130005-11-01-000-003-000-275-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-01-000-003-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-26,000.00	-26,000.00
11130005-11-01-000-003-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-19,500.00	-19,500.00
11130005-11-01-000-003-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-41,000.00	-41,000.00
11130005-11-01-000-003-000-293-0101-21-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-2,700.00	-2,700.00
11130005-11-01-000-003-000-294-0101-21-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-2,075.00	-2,075.00
11130005-11-02-000-001-000-111-0101-21-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-100,000.00	-100,000.00
11130005-11-02-000-001-000-112-0101-21-0000-0000	AGUA	-100,000.00	-100,000.00
11130005-11-02-000-001-000-113-0101-21-0000-0000	TELEFONÍA	-350,000.00	-350,000.00
11130005-11-02-000-001-000-115-0101-21-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130005-11-02-000-001-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-126,855.00	-126,855.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130005-11-02-000-001-000-141-0101-21-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-2,000.00	-2,000.00
11130005-11-02-000-001-000-142-0101-21-0000-0000	FLETES	-11,000.00	-11,000.00
11130005-11-02-000-001-000-162-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-2,000.00	-2,000.00
11130005-11-02-000-001-000-166-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,000.00	-1,000.00
11130005-11-02-000-001-000-168-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,000.00	-1,000.00
11130005-11-02-000-001-000-174-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-02-000-001-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-17,000.00	-17,000.00
11130005-11-02-000-001-000-196-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-1,000.00	-1,000.00
11130005-11-02-000-001-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-142,500.00	-142,500.00
11130005-11-02-000-001-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,625,000.00	-3,625,000.00
11130005-11-02-000-001-000-214-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-02-000-001-000-223-0101-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-02-000-001-000-224-0101-21-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	-2,520.00	-2,520.00
11130005-11-02-000-001-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-289,900.00	-289,900.00
11130005-11-02-000-001-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,860,500.00	-1,860,500.00
11130005-11-02-000-001-000-239-0101-21-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-165,625.00	-165,625.00
11130005-11-02-000-001-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-190,000.00	-190,000.00
11130005-11-02-000-001-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-139,999.00	-139,999.00
11130005-11-02-000-001-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-30,895.00	-30,895.00
11130005-11-02-000-001-000-245-0101-21-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-1,000.00	-1,000.00
11130005-11-02-000-001-000-247-0101-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-500.00	-500.00
11130005-11-02-000-001-000-254-0101-21-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-1,200.00	-1,200.00
11130005-11-02-000-001-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-45,000.00	-45,000.00
11130005-11-02-000-001-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-34,380.00	-34,380.00
11130005-11-02-000-001-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-398,500.00	-398,500.00
11130005-11-02-000-001-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-78,254.00	-78,254.00
11130005-11-02-000-001-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3,000.00	-3,000.00
11130005-11-02-000-001-000-272-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-9,000.00	-9,000.00
11130005-11-02-000-001-000-273-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-18,850.00	-18,850.00
11130005-11-02-000-001-000-274-0101-21-0000-0000	CEMENTO	-10,960.00	-10,960.00
11130005-11-02-000-001-000-275-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	-15,000.00	-15,000.00
11130005-11-02-000-001-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-43,725.00	-43,725.00
11130005-11-02-000-001-000-284-0101-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-40,000.00	-40,000.00
11130005-11-02-000-001-000-285-0101-21-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-875,000.00	-875,000.00
11130005-11-02-000-001-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-38,000.00	-38,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130005-11-02-000-001-000-289-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-7,000.00	-7,000.00
11130005-11-02-000-001-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-190,800.00	-190,800.00
11130005-11-02-000-001-000-292-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-50,600.00	-50,600.00
11130005-11-02-000-001-000-293-0101-21-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-26,486.00	-26,486.00
11130005-11-02-000-001-000-294-0101-21-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-82,600.00	-82,600.00
11130005-11-02-000-001-000-296-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-25,000.00	-25,000.00
11130005-11-02-000-001-000-297-0101-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-490,850.00	-490,850.00
11130005-11-02-000-001-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-590,065.00	-590,065.00
11130005-11-02-000-001-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-20,000.00	-20,000.00
11130005-11-03-000-004-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-316,400.00	-316,400.00
11130005-11-03-000-004-000-219-0101-21-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS	-10,000.00	-10,000.00
11130005-11-03-000-004-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-39,970.00	-39,970.00
11130005-11-03-000-004-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-695,000.00	-695,000.00
11130005-11-03-000-004-000-239-0101-21-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-54,985.00	-54,985.00
11130005-11-03-000-004-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-21,790.00	-21,790.00
11130005-11-03-000-004-000-242-0101-21-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-1,500.00	-1,500.00
11130005-11-03-000-004-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-17,600.00	-17,600.00
11130005-11-03-000-004-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,800.00	-2,800.00
11130005-11-03-000-004-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-320,000.00	-320,000.00
11130005-11-03-000-004-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-03-000-004-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-2,990.00	-2,990.00
11130005-11-03-000-004-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-4,500.00	-4,500.00
11130005-11-03-000-004-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-98,200.00	-98,200.00
11130005-11-03-000-004-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-400.00	-400.00
11130005-11-03-000-004-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-1,100.00	-1,100.00
	TOTAL ==>	-55,062,950.00	-55,062,950.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	17,918,915.00	17,918,915.00
11130005-11-00-000-002-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	32,899,475.00	32,899,475.00
11130005-11-00-000-002-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	4,244,560.00	4,244,560.00
	TOTAL ==>	55,062,950.00	55,062,950.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**	**-55,062,950.00**		**55,062,950.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-55,062,950.00		55,062,950.00	
	0000		-55,062,950.00		55,062,950.00
TOTAL			**-55,062,950.00**		**55,062,950.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-55,062,950.00**	**55,062,950.00**
	DESARROLLO HUMANO	-55,062,950.00	55,062,950.00
TOTAL:		**-55,062,950.00**	**55,062,950.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-55,062,950.00**	**55,062,950.00**
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	**-44,623,791.00**	**55,062,950.00**
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-44,623,791.00	55,062,950.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	**-10,439,159.00**	**0.00**
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-10,439,159.00	0.00
TOTAL:			**-55,062,950.00**	**55,062,950.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-55,062,950.00	55,062,950.00
TOTAL:	**-55,062,950.00**	**55,062,950.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	1	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	08-2020	20	1	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	1	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Marco de Jesús Ulloa Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC